



La asignación universal por hijo es un avance importantísimo.

Esto no resuelve la desigualdad social y la pobreza en nuestro país. Para lograr esto, es necesario avanzar más en una justa distribución de la riqueza, para que trabajo, alimentación, educación, vivienda sean derechos para todos los argentinos.

Pero también somos concientes, y por eso la CTA reclamó la asignación por hijo durante años, que esta medida va a significar un inmenso alivio para aquellos que están viviendo la peor cara de la pobreza y la indigencia.

**un avance trascendental
en la lucha histórica de la CTA**

La universalización de las asignaciones familiares es un avance que promoverá la escolarización.

La universalización de las ASIGNACIONES FAMILIARES para los hijos/as de los trabajadores no registrados o desocupados constituye un importante avance en la distribución de recursos para las familias de alta vulnerabilidad social que favorecerá la escolarización de nuestros niños/as y adolescentes.

La lucha por una infancia feliz y por el cumplimiento efectivo de los derechos de niños y adolescentes, ha sido y es cuestión principal en las demandas políticas de la CTA.

En la última década:

- 2001 Marcha de Rosario a Buenos. Proponíamos seguro de empleo y formación y asignación universal por hijo. Consulta del FRENAPO "ningún hogar pobre en la Argentina"
- 2002 al 2007 Cientos de acciones de lucha en todo el país, por mayor distribución de la riqueza e implementación de políticas públicas universales.
- 2008 Marcha a Plaza de Mayo "que la crisis no la paguen los trabajadores" y el "hambre es un crimen".
- 2009 Blindaje Social: asignación universal por hijo, seguro de empleo y formación, tarifa Social, aumento a los jubilados, prohibición de los despidos, democracia y libertad sindical.

DECRETO 1602/09

El decreto ley 1602/09 firmado por la Presidenta de la Nación el 29/10/09, crea:

Asignación Universal por Hijo para Protección Social, destinada a aquellos niños, niñas, y adolescentes, de hasta 18 años que residan en la Argentina, que no tengan otra asignación familiar, que pertenezcan a grupos familiares que se encuentren desocupados o en la economía informal.

A QUIEN SE PAGA?

- Se pagará a uno solo de los padres, tutor, curador o pariente
- Por consanguinidad hasta el tercer grado, por cada hijo menor dieciocho (18) años que se encuentre a su cargo o sin límite de edad cuando se trate de un discapacitado.
- Los hijos deben ser argentinos o con tres años de residencia en el país.

QUIENES LO COBRAN?

TRABAJADORES

1. **Desocupados.**
2. **Servicio doméstico.**
3. **No registrados.**
4. **Que ganen menos del salario mínimo, vital y móvil.**

CÓMO SE PAGA?

\$180 POR MES, POR HIJO (HASTA 5).

Se paga el 80 % cada mes (\$144). El 20% (\$36) restante, queda depositado en una cuenta bancaria a nombre del titular.

Se cobra todo junto una vez al año (total de \$432) con la certificación del cumplimiento del plan de vacunación hasta los 4 años y de la concurrencia a la escuela durante todo el año.

Por hijo con discapacidad \$720 por mes.

PARA COBRAR DEBEN ESTAR REGISTRADOS

Deben verificar que los datos del titular y su familia estén registrados en el ANSES.

SI NO ESTÁN REGISTRADOS

Deben actualizar los datos presentando DNI del grupo familiar y partidas de nacimiento de los hijos (original y fotocopia).

Para consultar o dar de alta los datos:

Consultas www.anses.gob.ar

- Por SMS al 26737:

HIJOS DNI MADRE/PADRE SEXO
* dejar espacio *

- Por teléfono al 130.

• En el interior del país:
Oficinas del Min. de Desarrollo Social de la Nación y Oficinas de Empleo del Min. de Trabajo.

CUANDO SE COBRA?

A PARTIR DEL 1 DE DICIEMBRE 2009.

DONDE?

Desde el 25/11, el ANSES en su página web o enviando un mensaje de texto, informará el lugar de pago.

Planes Familias, Jefes y Jefas de Hogar, Empleo Comunitario (PEC) continúan cobrando en el mismo banco.



un derecho para todos nuestros pibes!

**ASIGNACIÓN
UNIVERSAL
POR HIJO**

